

## **II CONCURSO DE TORRIJAS PARA HOSTELEROS**

El Ilmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, a través de la Concejalía de Turismo convoca el II Concurso de torrijas entre los hosteleros del municipio.

### **1.- Objetivo y finalidad de la convocatoria.**

La Concejalía de Turismo convoca el II Concurso de Torrijas abierto a todos los establecimientos de hostelería de Villanueva de la Cañada.

La torrija es un dulce típico y tradicional de nuestra cocina.

La finalidad de este concurso es promocionar y difundir este dulce de nuestra gastronomía entre los hosteleros y la población de Villanueva de la Cañada.

### **2.- Criterios de valoración para la concesión del premio.**

Los criterios que tendrá en cuenta el jurado para la elección de la mejor torrija, serán:

- La textura
- La técnica de elaboración
- La originalidad
- El gusto
- La presentación

### **3.- Participantes.**

Podrá participar en el concurso cualquier establecimiento de hostelería radicado en Villanueva de la Cañada.

El concurso se desarrollará de la siguiente manera:

- Se publicarán las Bases del Concurso y la Convocatoria en la web municipal y demás sitios de difusión local.
- Se abrirá el plazo para la presentación de solicitudes.
- Se designarán los miembros del Jurado (cuya composición se describe más adelante), que deliberarán sobre todas las propuestas presentadas y, finalmente, propondrá al órgano competente, el/la ganadora del Concurso.

### **4.- Inscripción.**

Los participantes deberán cumplimentar una solicitud de inscripción que encontrarán en el apartado dedicado al Concurso en la web municipal y la enviarán a turismo@ayto-villacanada.es o entregarán en mano, en:

C.C. La Despernada  
C/olivar,10

C.C. El Castillo  
Avda. Valle de Esteribar,3

C.C. El Molino  
C/Molino,2

Para poder participar en el concurso se deberá presentar en tiempo y forma la solicitud de participación.

El mero hecho de participar en el concurso supone la plena aceptación de la totalidad de las bases de la presente convocatoria.

#### **5.- Desarrollo, duración y fecha del concurso.**

Los concursantes podrán presentar entre 2 y 6 torrijas, hasta 10 minutos antes de la llegada del jurado al establecimiento, donde tendrá lugar la cata.

El plazo de presentación de solicitudes será del 9 de marzo al 1 de abril a las 9:00h. de 2020, ambos inclusive.

Cada torrija elaborada se pondrá a disposición del jurado.

El fallo del concurso tendrá lugar el día 1 de abril de 2020, en el Centro Cívico El Molino (calle Molino, 2 en Villanueva de la Cañada) a las 11:00 h.

Los premios del concurso se entregarán posteriormente mediante cheques nominativos.

#### **6.- Jurado.**

El jurado estará formado por:

**PRESIDENTE/A:** Concej/a Delegado/a de Turismo.

#### **VOCALES:**

- Concej/a de Desarrollo Local
- Concej/a de Mayores
- Un miembro de la cátedra de la Universidad Camilo José Cela
- Un miembro de la cátedra del Curso de Experto en Gastronomía de la Universidad Alfonso X El Sabio
- Un miembro de la Asociación de Mayores del municipio.
- Un miembro de la Asociación de Empresarios del municipio ACOVI.

**SECRETARIO:** Funcionario del área de Cultura o técnico en quien delegue.

#### **7.- Fallo del jurado y entrega de premios.**

El jurado elegirá tres ganadores de entre todas las torrijas, que serán los tres que hayan alcanzado la mayor puntuación en aplicación de los criterios de valoración.

De producirse empate se tomará en consideración la puntuación obtenida en el apartado de "Gusto".

La participación en este concurso lleva consigo la autorización para publicar las fotografías del evento en la página web, revista municipal y prensa local.

La decisión del jurado será inapelable y será comunicada por correo electrónico a todos los participantes en el concurso.

## **8.- Premios.**

El premio consistirá en:

Primer premio: 100€

Segundo: 75€

Tercero: 50€

## **9.- Organización.**

La Concejalía Delegada de Turismo del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, como responsable de la organización del Concurso de Torrijas, se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reflejadas en las presentes bases, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito de la convocatoria, por razones de interés general, así como solucionar cualquier tipo de conflicto en la interpretación de las mismas.